

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San/Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial se ha dictado con fecha 10 de los corrientes la siguiente resolución:

"Teniendo en cuenta las favorables circunstancias de orden físico y biológico en que se viene desarrollando la campaña cinegética de caza menor en las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real y Albacete, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de julio de 1966, esta Dirección General, a propuesta de los excelentísimos señores Gobernadores Civiles y previo informe favorable del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, ha resuelto prolongar la temporada hábil de caza menor en las citadas provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real y Albacete hasta el primer domingo de febrero, inclusive".

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—203)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de diciembre último, el cambio de la Ordenanza 14-B por la 9 en las fincas con fachada a las calles de Jorge Juan, Ambrós y Elvira, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.703)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 26

### AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad al aprobar el Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio, se inserta a continuación las nuevas tarifas por publicidad y precio del ejemplar y suscripciones de este periódico oficial, que a partir del día 16 de enero regirán para esta publicación, entendiéndose modificada en este sentido la Ordenanza de Tasas por que se rige el servicio.

Anuncios, línea o fracción, 20 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300 pesetas, y un año, 600

Número de 4 páginas ..... 3,00 ptas.  
" 8 " ..... 5,00 "

Número atrasado, recargo de dos pesetas por ejemplar.

de diciembre último, el Proyecto presentado por "Financiera Monarc, S. A.", para la modificación de Ordenación de volúmenes en terrenos sitos al Norte de la Autopista que accede desde la Autopista de Eisenhower a la de Barajas, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.704)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de diciembre último, el Proyecto presentado por la Entidad "Omag, Sociedad Anónima", para el cambio de disposición del bloque previsto en la calle Norte Sur del Polígono de Francos Rodríguez, conforme al plano que figura al folio 13 del expediente, se pone en general conocimiento que éste podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.705)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1966, el cambio de la Ordenanza

14-B por la 12-B, solicitado por don José Cobo López y otro, para los terrenos que comprende la manzana sita entre la carretera de Canillas, Mérida, Vinculario y Benita de Avila, con las demás condiciones que señala dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.706)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de diciembre último, el Proyecto presentado por doña María Espinosa Ferrándiz, para la ampliación del Colegio de Santa María del Camino, en la Ciudad de Puerta de Hierro, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.707)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de diciembre último, la supresión de la calle de Cidacos hasta la de Concha Espina,

sustituyéndola por un fondo de saco, conforme al estudio que refleja el plano 2.227 que obra en el expediente, se pone en general conocimiento que éste podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrá de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.708)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de diciembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por "Inmobiliaria Surbatán, S. A.", para terrenos sitos en la margen izquierda de la carretera de Extremadura, entre los Kms. 4,200 y 4,500, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.709)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre último, el Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, para el cambio de Ordenación de volúmenes del solar sito en la avenida de América, con fachadas a las calles de Miralpino e Indalecio Hernández, para la sucesiva construcción de la nueva Casa Sindical Provincial, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de enero de 1967.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.710)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de diciembre último, el Proyecto rectificado que ha presentado las Entidades "Cubells e Hijos, S. A." - "Maderas" y "Najarra, S. A.", para la Ordenación de terrenos sitos en el Barrio de Moratalaz, con fachada a la nueva Autopista de Valencia, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscité el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de enero de 1967. — El Gerente (Firmado).

(O.—67.713)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre último, el Proyecto de Ordenación presentado por don Cirilo Vilda Lagarto, para terrenos sitos en la carretera de Madrid a Valencia, con las demás condiciones que se señalan en dicho acuerdo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscité el acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de enero de 1967. — El Gerente (Firmado).

(O.—67.714)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1966, la Rectificación de Alineaciones, propuesta por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la carretera del Pardo en su encuentro con las calles de Carlos Bravo y Julio Montero, en la forma que refleja el plano número 66/105 de dicha Dirección, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscité el acuerdo de referencia.

Madrid, 5 de enero de 1967. — El Gerente (Firmado).

(O.—67.715)

#### LICITACION PUBLICA

La Comisión Municipal de Gobierno adoptó el 11 del corriente el siguiente acuerdo:

"Dejar sin efecto el anuncio del concurso de construcción, conservación y explotación de planos de Madrid con sus callejeros, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de diciembre último, hasta tanto que la Corporación se manifieste sobre la reclamación presentada por don Leoncio Martín-Neda y de Buergo".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.727)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 278 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso:

1 D. José Abascal Bara.  
2 — Baltasar Adalid García.  
3 — Francisco Adrado Blázquez.  
4 — Ignacio Agüero Albertos.  
5 — Fernando Aguilera López.  
6 — José Albarracín Martín.  
7 — Angel Alcázar Calero.  
8 — Paulino Almedáriz Díaz.  
9 — Marcos Alonso Gamo.  
10 — Sixto Alonso Rosteing.  
11 — Aniceto Alvarez Herrero.  
12 — Florentino Andrés Magro.  
13 — Luis Angel Santamaría.  
14 — Jesús Añares Gómez.  
15 — Mariano Arenas Gregorio.  
16 — José Arias Martínez.  
17 — Silverio Arroyo Arroyo.  
18 — Antonio Arroyo Sánchez.  
19 — Carmelo Asenjo Sanz.  
20 — Mario Atienza Herráiz.  
21 — Emilio Avilés Fernández.  
22 — Rafael Ayas Orihuela.  
23 — Esteban Bachiller Rodríguez.  
24 — Basilio Bahón Pérez.  
25 — Cruz Ballesteros Encinas.  
26 — Antonio Baón Martín.  
27 — Mauricio Barrado Calvo.  
28 — Félix Basquero Hernández.  
29 — Antonio Belinchón Sánchez.  
30 — Juan Bermejo Sánchez.  
31 — Delfín Bodas Domínguez.  
32 — Víctor Borlaf Corbetera.  
33 — Francisco Borreguero Rodríguez.  
34 — Fernando Botija Gómez.  
35 — Juan Cáceres Barrego.  
36 — Felipe Campanario Rodríguez.  
37 — Esteban Cano Nieto.  
38 — Julio Cañadas Moreno.  
39 — Angel Cañivano del Campo.  
40 — Lucio Capellán García.  
41 — Andrés Carbonero Sierra.  
42 — Segundo Carrera de Felipe.  
43 — Antonio Carrasco Hinojosa.  
44 — Alfonso Casado López.  
45 — Lucinio Casas Pérez.  
46 — Jesús Casasola Molero.  
47 — Jacinto Casellas González.  
48 — José María Castillo López.  
49 — Felipe Castillo Plaza.  
50 — Saturnino Ceballos Sierra.  
51 — Florencio Cervigón Gindal.  
52 — Miguel Cervigón Gindal.  
53 — Libertario Clemente Damián.  
54 — Basilio Collado Gallego.  
55 — Valentín Corchero Jiménez.  
56 — Samuel Cordero Santano.  
57 — Julio Cortés Romero.  
58 — Juan Cortijo Sanz.  
59 — Clemente Criado Villamor.  
60 — Julián Cruz Cañas.  
61 — Francisco Cuadrado Torrijos.  
62 — Francisco Cuenca Suárez.  
63 — Antonio Domingo Cruz Pena.  
64 — José Ramón Chacón Suárez.  
65 — Basilio Chamorro González.  
66 — Domingo Chico García.  
67 — Vicente Chiloeches Ortega.  
68 — Amador Delgado Rozalén.  
69 — Enrique Díaz-Mayordomo Alcalá.  
70 — Domingo Díaz Almudena.  
71 — Felipe Díaz de la Cruz.  
72 — Vicente Díaz Fernández.  
73 — Esteban Díaz García.  
74 — Lorenzo Díaz Oliveros.  
75 — Antonio Díaz Ordás.  
76 — Maximiliano Díaz Solera.  
77 — Fernando Diego Pérez.  
78 — Angel Díez Miguel.  
79 — Braulio Díaz Tamayo.  
80 — Lucas Domingo Alcázar.  
81 — Jesús Domínguez Díaz.  
82 — Claudio Egidio Sanz Antolín.  
83 — Francisco Escobar Bueno.  
84 — Antonio Espinosa Mestre.  
85 — Angel Estévez Pingarrón.  
86 — Félix Fabián Barranco.  
87 — Luis Fermosel Jiménez.  
88 — Félix Fernández Castillo.  
89 — Pedro Fernández Fernández.  
90 — Agustín Fernández Gómez.  
91 — Mariano Fernández González.  
92 — Bernardo Fernández Guzmán.  
93 — Jacinto Fernández Mateos.  
94 — Manuel Fernández Suárez.  
95 — Francisco Forcada Contreras.  
96 — Juan Foronda Razola.  
97 — Félix Salvador Franco Asensio.  
98 — Pablo de la Fuente García.  
99 — Florentino Fuente Sanz.  
100 — Diego Fuentes Coronel.  
101 — Fausto Fuentes Martín.  
102 — Manuel Fuentes Martín.  
103 — José Galán Razola.  
104 — Manuel Gallardo Calderón.  
105 — José Luis Gallego Callejo.  
106 — José Gallego Morcillo.  
107 — Juan Gamo Alonso.

108 D. Francisco García Alvarez.  
109 — Luis García Campelo.  
110 — Emilio García del Cura.  
111 — Julián García Casado.  
112 — Pedro García Chicharro.  
113 — Ciriaco García Cruz.  
114 — Juan García Delgado.  
115 — Francisco García-Consuegra Gallego.  
116 — Samuel García García.  
117 — Angel García Guzmán.  
118 — Flores García Luengo.  
119 — Marcelino García Manzaneque.  
120 — Miguel García Matas Naranjo.  
121 — Felipe García Nazario.  
122 — Rafael García Mérida.  
123 — Agustín García Miguel.  
124 — José García Moreno.  
125 — Manuel García Sánchez.  
126 — Juan García Viana.  
127 — Manuel Gerpe Casanova.  
128 — Hilario Gil Gómez.  
129 — Rufino Gñales González.  
130 — Gumersindo Gómez González.  
131 — José Gómez León.  
132 — Gregorio Gómez Prieto.  
133 — Ambrosio Gómez Rey.  
134 — Justo Gómez Ruiz.  
135 — Castor Gómez Zazo.  
136 — Alejandro González Arroyo.  
137 — Demetrio González Díaz.  
138 — Antonio González Lamas.  
139 — José González Liciano.  
140 — Adolfo González Manso.  
141 — Cipriano González Sánchez.  
142 — Victoriano González Visitación.  
143 — José Granada Rodero.  
144 — Alejandro Grediaga Lazueno.  
145 — Gerardo Guerra García.  
146 — Pascual Guijarro García.  
147 — Angel Guijarro Martínez.  
148 — Valeriano Julián Gutiérrez Cabrera.  
149 — José Luis Gutiérrez Ortiz de Zárate.  
150 — Segundo Henche García.  
151 — Matías Heredero Cortella.  
152 — Claudio Hernández Aparicio.  
153 — Antonio Hernández Benita.  
154 — Nicolás Hernández Neila.  
155 — Cesáreo Hernández Redondo.  
156 — Miguel Herráiz Galán.  
157 — Gregorio Herráiz Pozuelos.  
158 — Ricardo Herranz García.  
159 — Antonio Herranz Herranz.  
160 — Nicasio Horcajo Merino.  
161 — Emilio Hurtado Llaneliz.  
162 — Raimundo Isabel Gómez.  
163 — Pablo Isidro Fernández.  
164 — Manuel Izquierdo Zambrana.  
165 — Antonio Jaraiz Jaraiz.  
166 — Patrocinio Jiménez Delgado.  
167 — Juan Jiménez Jiménez.  
168 — Julián Jiménez Luna.  
169 — Nicolás Jiménez Muñoz.  
170 — Marcelino Jiménez Sánchez.  
171 — Leopoldo Jiménez Sánchez.  
172 — Cándido Jiménez Vivar.  
173 — José Lagarejos Paz.  
174 — Joaquín Lago Garrote.  
175 — Manuel Enrique Lapina Amarelle.  
176 — Jesús Lara Ollero.  
177 — Mariano Lázaro Sanz.  
178 — Marcelino Ledesma Rubio.  
179 — Elías Leo Mellén.  
180 — Ambrosio Lirio Arcos.  
181 — Ubaldo Lizcano Solera.  
182 — Miguel López Carmona.  
183 — Dionisio López García.  
184 — Eduardo López Gutiérrez.  
185 — Pedro López Letón.  
186 — Ignacio López López.  
187 — Tomás López Martínez.  
188 — Eugenio López Merino.  
189 — Florentino Clemente López Merino.  
190 — Alberto López Palacios.  
191 — Francisco López Prado.  
192 — Blas López de San Luciano.  
193 — Miguel López Silva.  
194 — Manuel Lozano Asanzo.  
195 — Julián Lozano Belinchón.  
196 — Juan Lozano Criado.  
197 — José Lozano Gómez.  
198 — Miguel Luque Ruiz.  
199 — Atanasio Llorente Collado.  
200 — Domingo Macho Fernández.  
201 — Antonio Maldonado Palomo.  
202 — Agustín Manso García.  
203 — Jesús Manzanera Ibares.  
204 — Isidoro Márquez Bejarano.  
205 — Marcial Márquez Rodríguez.  
206 — Gaspar Marquina de las Heras.  
207 — Telesforo Martín Araque.  
208 — Antonio Martín Castillo.  
209 — Tomás Martín Fernández.  
210 — Juan Martín González.

211 D. José Manuel Martín Hernández.  
212 — Luis Martín Jiménez.  
213 — Juan Martín Masa.  
214 — Manuel Martín Núñez.  
215 — Balbino Martín Vaquerizo.  
216 — José Martínez Díaz.  
217 — José Martínez Fernández.  
218 — Mariano Martínez Gómez.  
219 — Antonio Martínez Membiela.  
220 — Juventino Martínez Membiela.  
221 — Jorge Martínez Navarro.  
222 — José María Martínez Romero.  
223 — José Martínez Sánchez.  
224 — Pedro Mateo Fernández.  
225 — Eugenio Mayor de Migno.  
226 — Victoriano Mencías Luna.  
227 — Gregorio Menchero López.  
228 — Manuel Merinero Fernández.  
229 — Mamerto Millán Fraile.  
230 — Herminio Miquela García.  
231 — Juan José Molero Bastante.  
232 — José Molina Ruiz.  
233 — Pascual Molinero Jorge.  
234 — Valeriano Montero Blázquez.  
235 — Francisco Miguel Mora Toribio.  
236 — Marcelino Moreno Cabello.  
237 — Antonio Moreno Márquez.  
238 — Juan Mota Becerra.  
239 — Victoriano Morín Valcárcel.  
240 — Juan Muñido Soto.  
241 — Celestino Muñoz Salas.  
242 — Alejandro Navas Santamaría.  
243 — Andrés Negreira Muñoz.  
244 — Isidro Nieto López.  
245 — Jesús Novillo Arriba.  
246 — Rafael Nuño Sánchez.  
247 — José Ochoa Izquierdo.  
248 — Severino Onrubia Crespo.  
249 — Julián Ordaz Muñoz.  
250 — Domingo Ortego Lucas.  
251 — Pedro Ortún Herguedo.  
252 — Angel Ortiz Cañamero.  
253 — José Padilla Jiménez.  
254 — Victoriano Palomar Esteban.  
255 — Mariano M. Palomo Iglesias.  
256 — Cirilo Pascual Viana.  
257 — Nicolás Pastor Rubio.  
258 — Pedro Pazo Durán.  
259 — Esteban de Pedro Grande.  
260 — Valentín Peña Fresnillos.  
261 — Mariano Peñas Medina.  
262 — Manuel Perea Giraldiz.  
263 — Francisco Pereira Lema.  
264 — José Pérez Barroso.  
265 — Antonio Pérez González.  
266 — Mariano Pérez Martín.  
267 — Leandro Pérez Rodríguez.  
268 — Antonio Pino Escolá.  
269 — Bautista Pintado Fernández.  
270 — Sabino Porras Prieto.  
271 — Rufino Pozuelo Barrero.  
272 — Felipe Púa Aguado.  
273 — Ramón Puebla Fernández. PROVISIONAL.  
274 — Luis Puig Pérez.  
275 — Eleuterio Pulido Paz.  
276 — Angel Ramos Guzmán.  
277 — Pascual Rebollo Rebollo.  
278 — Antonio Regueiro Leira.  
279 — Agustín Rello Torremocha.  
280 — Venancio Recuenco de la Fuente.  
281 — Jesús del Río García.  
282 — Esteban Rivero Orcajo.  
283 — Eugenio Rodrigo Martínez.  
284 — Humberto Rodríguez Collado.  
285 — Juan Antonio Rodríguez Ferrer.  
286 — Millán Rodríguez Guillén.  
287 — Jesús Rodríguez Rivera.  
288 — Eusebio Rodríguez Valle.  
289 — Carlos Rodríguez Vicario.  
290 — Eugenio Rojo del Pozo.  
291 — Tomás Roldán García.  
292 — Salvador Romero Espada.  
293 — Juan Antonio Romero Merino.  
294 — Pascual Rubio Alvarez.  
295 — Serviliano Rubio Medina.  
296 — Luis Rufo Muela.  
297 — Rafael Ruiz Jiménez.  
298 — Bautista Salgado Aragón.  
299 — Secundino Salinero Ahijado.  
300 — Manuel Sánchez Alcázar.  
301 — Antonino Sánchez Cuesta.  
302 — José María Sánchez Espinosa.  
303 — Joaquín Sánchez Martín.  
304 — Angel Sánchez Ortego.  
305 — Eusebio Sánchez Ramiro.  
306 — Félix Sánchez Rosado.  
307 — Eduardo Sánchez Sanz.  
308 — Victoriano Sánchez Serrano.  
309 — Francisco Santos Calvo.  
310 — Salvador Sanz Antón.  
311 — Eulalio Sanz Bonilla.  
312 — Félix Sanz Martín.  
313 — José Antonio Saorín Guillamón.  
314 — Augusto Sebastián Sandino.  
315 — Nicolás Segovia Fernández.  
316 — Ricardo Serrano Hervías.

- 317 D. Vicente Serrano Martínez.  
 318 — Alejandro Serrano Pérez.  
 319 — Julián Serrano Sanfiz.  
 320 — Narciso Sierra Díaz.  
 321 — José Silva López.  
 322 — Moisés Alberto Siruela Orejón.  
 323 — Fernando Sobrino Herranz.  
 324 — Hermenegildo Solís Moreno.  
 325 — Segundo Suárez Chacón.  
 326 — Valentín Talavera Sierra.  
 327 — Agapito Tarjuelo Rojo.  
 328 — José de la Torre Jiménez.  
 329 — Julián de la Torre Muñoz.  
 330 — Sotero Torres Guerra.  
 331 — Dimas Trigo Díaz.  
 332 — Martín Urbina Chico.  
 333 — Agustín Varela García.  
 334 — Eduardo Vasco Vargas.  
 335 — Manuel Vázquez Paz.  
 336 — Agustín Vega Marín.  
 337 — Antonio Ignacio Vegas Rubio.  
 338 — Vicente Ventura Gómez.  
 339 — Epifanio José Veres Gayoso.  
 340 — Teodomiro Veres Gayoso.  
 341 — Alejandro Vigil Sanjuán.  
 342 — Hermágoras Villa Rodríguez.  
 343 — Eladio Villar Ordóñez.  
 344 — Fermín Vindel García.

Asimismo se hace público la relación de los señores que han sido eliminados del concurso, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- D. Jesús Alonso Gaitán.  
 — Jacinto Calvo López.  
 — José Cañizares Martínez.  
 — Elías Carvajal Ubeda.  
 — Antonio Franco García.  
 — Manuel López Ortega.  
 — Juan Molina Camacho.  
 — Lorenzo Sanz Chacón.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D. Alfonso Acevedo Goldero.  
 — Manuel Alegre López.  
 — Pedro Alisén González.  
 — Saturnino Alonso Matías.  
 — Rafael Aparicio Sánchez.  
 — Carlos Arredondo Morón.  
 — Eugenio Arribas Vecino.  
 — Julián Arteaga Jiménez.  
 — Luis Barragán Mármol.  
 — José Benavides Campos.  
 — Julio Blanco Carreiras.  
 — Mariano Blanco Romero.  
 — Casimiro Blas Real.  
 — Leocadio Cabañas Sánchez.  
 — Valentín Cañas López.  
 — Antonio Castillo Ramírez.  
 — Francisco Cerezo Avila.  
 — Alejandro Cortejo Alvarez.  
 — Manuel Couso Rodríguez.  
 — Eduardo Cruz Cañas.  
 — Antonio Manuel Cruz Fueyo.  
 — Alfonso Delgado Fresco.  
 — Nicomedes Díaz Flores Moreledad.  
 — Armando Díaz Pérez.  
 — Teodoro Domínguez Bayón.  
 — Cándido Donoso Calzada.  
 — José Espada Martínez.  
 — Adolfo Espinosa Carbelo.  
 — Pedro Esquina García.  
 — Cruz Hermenegildo Fernández Huete.  
 — Joaquín Fuertes Telo.  
 — Angel Funcia Fernández.  
 — José García Alonso.  
 — Bernardino García Arroyo.  
 — Gregorio García Fernández.  
 — Eufrasio García García.  
 — José Antonio García García.  
 — Alfonso García López.  
 — Manuel García Montes.  
 — Cecilio García Ruiz.  
 — Alejandro Garrido Molero.  
 — Juan José Gómez López.  
 — Gabriel González Benzal.  
 — José González Gil.  
 — Manuel González del Valle.  
 — Francisco de Gregorio García.  
 — Juan José Gutiérrez Cabello.  
 — Félix Gutiérrez Catalina.  
 — Andrés Hernández Alonso.  
 — Doroteo Hernández Lucía.  
 — Clemente Herranz Sotoca.  
 — Hermenegildo Hiniesto Camacho.  
 — Severino Izquierdo Arranz.  
 — Cirilo Jiménez Belinchón.  
 — José Lanorta Cid.  
 — José Lobo Alonso.  
 — Antonio López Carrasco.  
 — Esteban López García.  
 — Luis López Sebastián.  
 — Antonio López Venturini.  
 — Mariano Lozano Bernal.

- D. José Lozano Lozano.  
 — Victoriano Lucas Casarrubios.  
 — Juan Madueño Fernández.  
 — Miguel Magro Morales.  
 — Juan Manzanares Tirez.  
 — Pedro Marchena Abujeta.  
 — Dionisio Márquez Blanco.  
 — Alejandro Márquez Pino.  
 — Félix Martín Caballero.  
 — Melchor Martínez García.  
 — Nicolás Martínez Higuera.  
 — Eusebio Martínez Lorenzo.  
 — Fructuoso Martínez Zamarra.  
 — Manuel Menéndez Martínez.  
 — Manuel Mera Miranda.  
 — Esteban Merchán Mateo.  
 — José Antonio Molina Parrilla.  
 — Antonio Monteño Cortés.  
 — Antonio del Moral Albarrán.  
 — Manuel Moreno Tárraga.  
 — José Muñoz Martín.  
 — Manuel Navarrete Fernández.  
 — Baltasar Nieves Jiménez.  
 — Víctor Nuevo Encinas.  
 — José A. Oguiza Salas.  
 — Juan Pardo Lorenzo.  
 — Manuel Parra Gordillo.  
 — Gregorio Parra Martín.  
 — Francisco Pelayo Romero.  
 — Antonio Peñas Justicia.  
 — Carmelo Polo Martínez.  
 — Gabriel Porres Ortega Martínez.  
 — Manuel Potenciano Bermejo.  
 — Leto Pradillo Ruipérez.  
 — Emilio Puente Vázquez.  
 — Ignacio Ramos Gómez.  
 — Manuel Ramos Gutiérrez.  
 — Conrado Rey Algara.  
 — Juan Rodríguez Díaz.  
 — Eduardo Rodríguez González.  
 — Manuel Rodríguez González.  
 — Juan José Rodríguez Pichardo.  
 — Tomás Romero Trepó.  
 — Octaviano Rubio Gómez.  
 — Daniel Rubio Gutiérrez.  
 — Francisco Rueda Guerrero.  
 — Julio Rufo Fraile.  
 — Salvador Ruiz Calvo.  
 — Antonio Ruiz Ramos.  
 — José Sáiz Tornero.  
 — Nicolás Sánchez Andrés.  
 — Saturnino Sánchez Cejuela.  
 — Eusebio Sánchez Cuesta.  
 — Sebastián Sánchez Fernández.  
 — Ciriaco Sánchez Gómez.  
 — Jesús Sánchez López.  
 — Francisco Sánchez Sierra.  
 — José Santillana Alvarez.  
 — Rufino Santos Escobar.  
 — Eustaquio Serrano Sánchez.  
 — Martín Serrano Serrano.  
 — Fausto Simón Rodríguez.  
 — Ladislao Tameme Pérez.  
 — Juan Tena Mora.  
 — Faustino Torres Sánchez.  
 — Eugenio Vadillo García.  
 — Modesto Vadillo García.  
 — Anastasio Valiente García.  
 — Miguel Vico Alisén.  
 — Francisco Vivas Allo.  
 — Francisco Zamora Gallardo.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.726)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Dirección General de Montes, Caza**  
**y Pesca Fluvial**

**Distrito Forestal de Madrid**

**JEFATURA**

ANUNCIO del amojonamiento del monte núm. 49 "Pinar Cerrromesa, Barranco del Fresno y otros" de Casas de Navas del Rey.

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 14-XII-1966 ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 49 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Pinar Cerrromesa, Barranco del Fresno y otros", de la pertenencia y término municipal de Casas de Navas del Rey, cuyo deslinde administrativo fué aprobado por O. M. de 24 de marzo de 1960.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se

tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación de los hitos proyectados y recepción definitiva de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas por todos los presentes, en las que se hacen constar cuantas incidencias se produjeron.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, se presentaron reclamaciones por don Manuel Peña García, don Alejandro Peña García, don Ambrosio Parras Sánchez, don Anselmo Santos Rodrigo, don Gerardo Parras Domínguez, don Antonio Peña García, don Remigio Parras Parras, don Luis Hernández Hernández, don Carlos Zulueta Cebrián en representación de don Luis Agosti Romero, don José María Paz Casañé, doña Isabel Elio Gaztelu, Ayuntamiento de Navas del Rey, don Cándido Fernández, don Benedicto Peña García y don Juan Manuel Domínguez Santos, que no se refieren a la práctica del amojonamiento, sino al deslinde del monte, según manifiesta en Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslinde y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos la ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados,

Considerando que las reclamaciones formuladas no se refieren a la práctica del amojonamiento sino a la O. M. aprobatoria del deslinde del monte, que es firme y contra la cual no cabe recurso alguno,

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente citada, queda debidamente cumplimentada.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado "Pinar Cerrromesa, Barranco del Fresno y otros", de la pertenencia de Casas de Navas del Rey y sito en su término municipal, que figura incluido con el núm. 49 en el Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 14-XII-1966, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución, para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Benito.  
 (G. C.—163)

## Delegaciones Provinciales

**MADRID**

Los contribuyentes que se relacionan a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; bien entendido que la presentación de estos recursos no suspende la obligación de ingresar en el plazo señalado las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES*

Vicente Bravo Gómez.—Villanueva, 6. Liquidación TA3609.—Concepto Sdad.—Cuota a ingresar: 52.437,15 pesetas.

Diego García de la Rosa.—Serranillos, núm. 23.—Liquidación BO1820.—Concepto C. Ventas.—Cuota a ingresar: 2.137 pesetas.

Antonio Roldán Ruiz.—Cervantes, 15. Liquidación BO2005.—Concepto Conc.—Cuota a ingresar: 29.098 pesetas.

Manuel Díaz y otro.—Palma del Río.—Liquidación BO2007.—Concepto Conc.—Cuota a ingresar: 5.137 pesetas.

Quintín García García.—Calvo Sotelo, núm. 2.—Liquidación BO2070.—Concepto Conc.—Cuota a ingresar: 17.653 pesetas.

Bueno, S. L.—Av. Generalísimo, 6.—Liquidación BO2072.—Concepto Conc.—Cuota a ingresar: 2.713 pesetas.

Feliciano Milara.—Colt. de las Monjas, núm. 8.—BO2126.—Concepto Conce.—Cuota a ingresar: 5.236 pesetas.

Aniceto García Glez.—J. A. P. Rivera.—BO2132.—Concepto Conce.—Cuota a ingresar: 10.508 pesetas.

Francisco Arroyo Sánchez.—Pérez Escrich, 10.—BO2184.—Concepto Conce.—Cuota a ingresar: 9.970 pesetas.

Rafael Sánchez Rioles.—Gumanes, 28. BO2186.—Concepto Conce.—Cuota a ingresar: 5.630 pesetas.

Francisco Benedicto Crespo.—Obispo Frutos, 2.—Concepto Conce.—Liquidación BO2190.—Cuota a ingresar: 5.332 pesetas.

José y Juan Rodríguez Moya.—Santos Patronas, 55.—Liquidación BO2310.—Cuota a ingresar: 21.011 pesetas.

Marcelo Díez Morales.—Generalísimo, núm. 7.—Liquidación BO2322.—Cuota a ingresar: 17.521 pesetas.

Antonio Fernández Cerrera.—Centellos, núm. 27.—Liquidación BO2372.—Concepto Conce.—Cuota a ingresar: 4.974 pesetas.

José Luis Cosano.—Plaza, 11.—Liquidación BO2496.—Concepto Muebles.—Cuota a ingresar: 6.464 pesetas.

Francisco López Serrano.—Almendralejo.—Liquidación BO2499.—Concepto Muebles.—Cuota a ingresar: 3.099 pesetas.

Constructora de Pedregalejo, S. A.—Raimundo Lulio.—Liquidación BO2510.—Concepto Socied.—Cuota a ingresar: pesetas 2.510.

Antonio Agudo Cortés.—Parador, 6.—BO2514.—Concepto Compraventa.—Cuota a ingresar: 50 pesetas.

Samuel Almarza Escudero.—Alejandro Morán, 44.—Liquidación BO2573.—Con-









